Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.º 5657.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N.º 72/2012, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CARIMBOS S.R.L., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. Nº 1467 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN DE SELLOS Y OTROS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 17 de diciembre de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 2059/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 17 de diciembre de 2012, con referencia a la ampliación del monto del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Carimbos S.R.L., en el marco de la Contratación Directa, para la "Provisión de sellos y otros para el Ministerio Público" y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 1467 de fecha 30 de abril de 2012, se adjudicó el llamado a Contratación Directa, para la "Provisión de sellos y otros para el Ministerio Público".

Asimismo, el contrato n.º 72/2012 suscripto con la empresa Carimbos S.R.L., en fecha 29 de mayo de 2012, en el marco del llamado a Contratación Directa, para la provisión más arriba mencionada, en su numeral 5 expresa: Vigencia del Contrato *"La vigencia de este contrato es de 18 (dieciocho) meses, contados desde la firma del mismo"*.

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...".*

Así también, el memorando D.A. N.º 2906 de la Dirección Administrativa, de fecha 3 de diciembre de 2012, por medio del cual solicitó la ampliación del 10% del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Carimbos S.R.L.

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de cumplir con los requerimientos de las diferentes direcciones y sedes fiscales del Ministerio Público.

A ese respecto, por memorando n.º 3024 de fecha 17 de diciembre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del monto del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Carimbos S.R.L.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.º 5657.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N.º 72/2012, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CARIMBOS S.R.L., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. Nº 1467 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN DE SELLOS Y OTROS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

En atención, a la nota remitida por parte de la empresa Carimbos S.R.L., de fecha 5 de diciembre de 2012, a través de la cual manifiesta su total conformidad para la ampliación del monto del contrato CD N.º 72/2012 correspondiente al llamado a Contratación Directa, para la "Provisión de sellos y otros para el Ministerio Público".

Conforme, a la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.º 551/2012, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", incluídos en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", aprobado según Ley 4581/11 y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Atenta, al dictamen n.º 511 de fecha 17 de diciembre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Luis F. Chamoro, por medio del cual recomienda proceder a la ampliación del monto del Contrato n.º 72/2012.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación del monto del contrato CD N.º 72/2012, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Carimbos S.R.L., en el marco de la Contratación Directa, para la "**Provisión de sellos y otros para el Ministerio Público**", desde un monto mínimo de **G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones)** y hasta el monto máximo de **G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).**

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la Addenda del contrato emergente de la presente resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado